

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CC-F-141
		Versión: 04
		Página 1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No.:	ENV-23-32-0970-25
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Club de Chalanería y Equinoterapia La Bonanza S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT 900613344-4
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE LA EQUITACIÓN Y LA EQUINOTERAPIA, FOMENTANDO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SUS FAMILIAS.
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Sandra Milena Martinez Alvarez

Entre los suscritos, LINA MARÍA OROZCO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía 43.588.767, en calidad de secretario de despacho de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, nombrado según el decreto de nombramiento 20240000034 y posesionado el día 2 de enero de 2024, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del Municipio de Envigado según Decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo 2024, quien para efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte el señor(a) MARIA FERNANDA SANCHEZ GUZMAN mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.127.234.441, Representante Legal de la empresa CLUB DE CHALANERÍA Y EQUINOTERAPIA LA BONANZA S.A.S identificada con Nit 900613344-4, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y SANDRA MILENA MARTINEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía 43.866.335, en su calidad de **SUPERVISOR/INTERVENTOR** del contrato/convenio de la referencia, acuerdan proceder a su liquidación, conforme con el siguiente detalle:

1. Información básica y resumen financiero:

FECHA DE INICIO:	14 de marzo de 2025
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de septiembre de 2025

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CC-F-141
		Versión: 04
		Página 2 de 6

VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 25.000.000
VALOR PAGADO:	\$ 25.000.000
VALOR POR PAGAR:	N/A
VALOR POR LIBERAR:	N/A
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A
CDP	20250575 del 17 de enero del 2025
RDP	20251294 del 14 de marzo 2025
PLAZO	180 días
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada en UNA (1) cuota, con la presentación de una cuenta de cobro al finalizar el contrato, según los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja PAC.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de Enero de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025.</p>

2. En la ejecución del contrato se realizaron los siguientes pagos discriminados por fuente de financiación:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR COFINANCIADO	VALOR RECURSO PROPIO	VALOR PAGADO
01 y final	Septiembre 04/2025	N/A	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
VALOR TOTAL PAGADO				\$ 25.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				N/A

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Código: CC-F-141</p>
		<p>Versión: 04</p>
		<p>Página 3 de 6</p>

3. Adiciones, prórrogas o modificaciones:

TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRÓRROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
REINICIO:		N/A
CESIÓN:		N/A

4. Obligaciones ejecutadas y sistema de seguridad social:

- 4.1 Se deja constancia por parte de la entidad que las actividades y obligaciones del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas,
- 4.2 De igual manera se deja explícitamente documentado que las actividades y obligaciones del contrato fueron recibidas a entera satisfacción, desde la Supervisión.
- 4.3 Desde la supervisión se otorgó visto bueno y autorizo los pagos realizados hasta el momento
- 4.4 la supervisión manifiesta que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).
- 4.5 La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el contratista demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

5. ¿Durante el contrato hubo requerimientos al contratista?

Si _____ No X cuáles _____

(Especifique cuales, las fechas y los medios a través de los que se hizo y si fue o no resueltos o contestados)

6. Observaciones y/o declaraciones de las partes:

6.1 Contratista:

Mantengo las capacidades, facultades para la suscripción de esta acta, sin que hasta el momento incurra en inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la legislación vigente

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CC-F-141
		Versión: 04
		Página 4 de 6

6.2 Ordenador del Gasto:

El CLUB DE CHALANERÍA Y EQUINOTERAPIA LA BONANZA S.A.S le dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales.

6.3 Supervisor:

En su informe final dejo constancia expresa de lo siguiente: El CLUB DE CHALANERÍA Y EQUINOTERAPIA LA BONANZA S.A.S cumplió con todas las obligaciones de manera satisfactoria, con responsabilidad y ética, atendiendo los diferentes requerimientos de la Alcaldía de Envigado y realizando una correcta coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista ejecuto con normalidad el contrato ENV-23-32-0970-25, cuyo objeto era la enseñanza de la equitación (chalanería), equinoterapia o estimulación a temprana edad para los servidores públicos y sus familias que se inscribieron en el programa, (se entendería por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 28 años o con discapacidad mayores, que dependan económicamente del servidor y que este registrado en su historia laboral).

El contratista garantizo que el programa de equitación (chalanería), equinoterapia o estimulación a temprana edad, tuviera una duración de ocho (8) clases durante el contrato, cada clase tenía una duración de sesenta (60) minutos, es decir de una hora, la cual dividieron en dos momentos:

- Reconocimiento y acercamiento al caballo:

- Aprendizaje sobre el cuidado: reconocimiento del estado de ánimo, colores, datos y anatomía y reproducción del caballo, con el fin de permitir el acercamiento al animal.

- Acicalar el caballo: cepillar, rasquetear, limpiar cascos, generando un vínculo y cercanía con el animal.

- Monta y dominio del caballo:

Permitió aprender técnicas básicas del dominio del caballo, indicarán pasos y una correcta postura en el equino, permite un espacio de nuevas experiencias, donde los participantes vencerán miedos y asumirán retos diferentes.

Frente a la ejecución, es importante señalar que en la vigencia no se generaron requerimientos al contratista y se informa que se cumplió con el objeto contratado y con el cumplimiento de las fechas de entrega y la presentación de informes, así como el cumplimiento de las obligaciones.

- 7. Pólizas:** Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó garantías, como se describe a continuación:

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CC-F-141
		Versión: 04
		Página 5 de 6

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
4234352	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.750.000	14-MAR-2025	10-SEP-2025
4234352	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.750.000	14-MAR-2025	13-MAR-2026
4234352	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.750.000	14-MAR-2025	10-SEP-2028
013001007606	BÁSICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$284.700.000	14-MAR-2025	10-SEP-2025

PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN (Si aplica)

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La supervisión también manifiesta que las garantías anteriormente descritas, para el momento de la liquidación se encuentran aún vigentes.

8. Las partes declaran que SI ____ NO X subsisten obligaciones Post liquidación (si marca si, establezca claramente cuales son y para cuándo deben ser cumplidas)

9. Anexos:

La presente acta se acompaña para todos los efectos de los siguientes documentos enunciados que hacen parte de su integralidad.

- Certificación de representante legal de cumplimiento de pago de parafiscales
- Certificado de liquidación de prestaciones sociales

En virtud de lo anterior las partes,

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CC-F-141
		Versión: 04
		Página 6 de 6

ACUERDAN

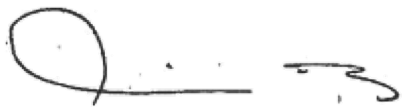
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO ENV-23-32-0970-25** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y el **CLUB DE CHALANERÍA Y EQUINOTERAPIA LA BONANZA SAS**, según el resumen financiero antes señalado.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, con excepción de las obligaciones pos contractual que aquí se hayan declarado.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia (*cuando aplique*).

La presente Liquidación del Contrato Electrónico No. **ENV-23-32-0970-25** de (2025) se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. (Aplica para los contratos suscritos en SECOP II, para el caso de SECOP I Y TVEC deberá ser un acta suscrita)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II



LINA MARÍA OROZCO MUÑOZ
Ordenador del gasto



MARIA FERNANDA SANCHEZ GUZMAN
Contratista



SANDRA MILENA MARTINEZ ALVAREZ
Supervisor